

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7833, que deroga el Art. 1o. del Decreto No. 6319, del 31 de diciembre de 1960, que nombró al Sr. Alfredo Vorshirm, Primer Secretario de la Embajada de la República en Bélgica.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7833

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO. Queda derogado el Art. 1ro. del Decreto No. 6319, de fecha 31 de diciembre de 1960, por medio del cual se nombró al señor Alfredo Vorshirm, Primer Secretario de la Embajada de la República en Bélgica.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado